

Dra. Vallejo  
Steiner  
2012-02-25

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Christian René Veintimilla Torres, en mi calidad de Gerente de la Compañía CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA., ante usted comparezco y manifiesto, se da solución al oficio recibido No.021.SC.ICL.RS.12.163 con fecha del 1 de febrero del 2012 y que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA., se ha realizado la Cesión de Transferencia de Participaciones, que a continuación se detalla:

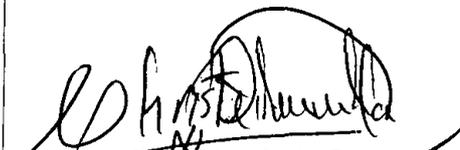
CEDENTE	CESIONARO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Lic. José Rafael Mejía Vélez	Ing. Isabel María Torres Riofrio	1	\$ 100.00 USD	Ecuatoriana

Se deja constancia que la presente Transferencia de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y participaciones, con fecha del veinte de diciembre del 2011.

Se adjunta la escritura pública de Transferencia de Participaciones con fecha nueve de enero del dos mil doce.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente cesión de Participaciones.

Atentamente,

  
Christian René Veintimilla Torres

**GERENTE GENERAL DE CAPACITACION Y CONSULTORIA**

**VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA.**

080309113

1000

63282

25 FEB. 2012

10

~~378-12.~~

COPIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia

del mismo nombre, República del Ecuador, hoy nueve de enero del dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario

Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte el

señor JOSE RAFAEL MEJIA VELEZ, soltero; y, por otra, la

señorita ISABEL MARIA TORRES RIOFRIO, soltera; ecuatorianos,

mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de

ciudadanía, capaces para contratar y obligarse, vecinos del

lugar e identificados plenamente por mí; y me solicitan que

eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la

misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito

incorporar el presente contrato, que contiene la

transferencia de participaciones de una compañía de

responsabilidad limitada al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

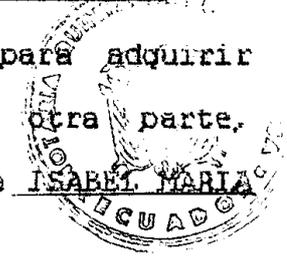
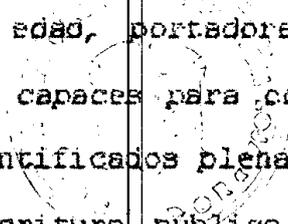
celebración de la presente escritura, por una parte, en

calidad de CEDENTE, el señor JOSE RAFAEL MEJIA VELEZ, de

nacionalidad ecuatoriana, libres y capaces para adquirir

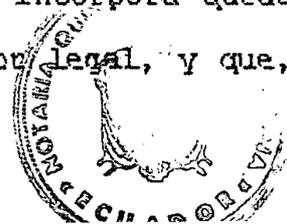
derechos y contraer obligaciones; y, por otra parte,

interviene por sus propios derechos, la señora ISABEL MARIA



1 TORRES RIOFRIO, en calidad de CESIONARIA. Las partes, sin  
2 ningún impedimento legal para contratar, ni vicio de  
3 consentimiento, expresan su voluntad para celebrar el  
4 presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno) La compañía  
5 de responsabilidad limitada CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ  
6 ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura  
7 pública de constitución el día diez de septiembre del año dos  
8 mil diez, ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario  
9 Octavo cantonal de Loja, dicha escritura pública fue aprobada  
10 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de  
11 fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez. La  
12 constitución de la compañía fue inscrita en el Registro  
13 Mercantil del cantón Loja el día uno de octubre del año dos  
14 mil diez, bajo el número ochocientos cuarenta y nueve del  
15 repertorio número mil doscientos ochenta y seis. Dos) Los  
16 socios de la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ  
17 ASOCIADOS CIA. LTDA., reunidos en Junta General con carácter  
18 de Universal, en la ciudad de Loja, a los veinte días del mes  
19 de diciembre del año dos mil once. RESOLVIERON: En el punto  
20 "Autorizar al socio JOSE RAFAEL MEJIA VELEZ, para que realice  
21 la transferencia de la participación de su propiedad, por el  
22 valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de  
23 América, y que representan el veinte y cinco por ciento del  
24 capital suscrito y pagado de la compañía CAPACITACIÓN Y  
25 CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA. A favor de la Ingeniera  
26 Isabel María Torres Riofrío y realicen los trámites  
27 correspondientes para la cesión de las participaciones  
28 mencionadas. TERCERA: TRANSFERENCIA.- a) Con los antecedentes

1 expuestos, el socio José Rafael Mejía Vélez, de forma libre  
2 voluntaria transfiere a favor de la ingeniera Isabel María  
3 Torres Riofrío, la participación que posee en la compañía  
4 CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., por el  
5 valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de  
6 América. La cesión de las indicadas participaciones se la  
7 realiza a la cesionaria con todos los derechos y obligaciones  
8 inherentes a las mismas.- En consecuencia la cesionaria  
9 adquiere UNA participación por el valor nominal de cien  
10 dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA.- PRECIO.-  
11 El precio de compra venta de las participaciones objeto de  
12 este contrato es el de CIEN, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMÉRICA. El cedente declara haber recibido en  
14 efectivo, en moneda de curso legal y a su plena y entera  
15 satisfacción la cantidad acordada en el presente contrato de  
16 contado y sin tener que reclamar nada en lo posterior.  
17 QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan  
18 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente  
19 escritura de cesión se sienta razón al margen de la  
20 inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
21 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura  
22 de constitución. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la  
23 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en  
24 el presente contrato, sin tener observaciones que realizar.  
25 Atentamente, Julio César Ruiz Zhingre ABOGADO MAT. Dos mil  
26 setenta y cuatro C.A.L" Hasta aquí la minuta que junto con  
27 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
28 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,



1 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
2 minuta que está firmada por el abogado Julio César Ruiz  
3 Zhingre, afiliada al Colegio de Abogados de Loja, bajo el  
4 número dos mil setenta y cuatro, para la celebración de la  
5 presente escritura se observan los preceptos y requisitos  
6 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los  
7 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman  
8 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
9 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman:  
10 José Rafael Mejía Vélez.- Isabel María Torres Riofrío.- El  
11 Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
13 COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el  
14 mismo día de su celebración.-

15  
16  
17



*Dr. Galo Castro Muñoz*  
Notario 5° del Cantón Loja

ZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha diez de septiembre del año dos mil diez, de la escritura aclaratoria celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja, de fecha nueve de enero del año dos mil doce, entre JOSE RAFAEL MEJIA VELEZ E ISABEL MARIA TORRES RIOFRIO . Loja, 26 de enero del 2012.

EL NOTARIO,



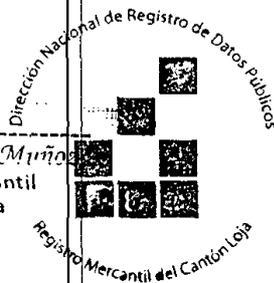
*Eduardo Ortega Ontón*  
Dr. Eduardo Ortega Ontón  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN LOJA

#### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA., celebrada entre el señor José Rafael Mejía Vélez e Isabel María Torres Riofrío ,ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 09 de enero del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA.,

Loja, 26 de enero del 2012.

*Ruben Darío Idrobo Muñoz*  
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARACTER DE UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA.**

En la ciudad de Loja a los veinte días del mes de diciembre del 2011 siendo las quince horas treinta minutos, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, los socios de la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CÍA.LTDA., que suman la totalidad del capital social de la compañía, precididos por el Presidente de la compañía Lic. José Mejía Vélez y hace de Secretario el Gerente General de la Compañía el Sr. Christian Veintimilla, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: "UNO.- Conocimiento, aprobación y autorización para la transferencia de todas las participaciones que tiene el socio JOSÉ RAFAEL MEJÍA VELEZ, en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CÍA.LTDA., esto es la cantidad de UNA participación por el valor de CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el veinticinco por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, a favor de la Ing. Isabel María Torres Riofrío. Una vez dado a conocer el Orden del día, se pone a consideración de los socios los mismos que una vez realizada la respectiva deliberación en forma conjunta y estando conforme con la transferencia de la participación, por UNANIMIDAD los socios de la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CÍA.LTDA., ACUERDAN.- Aprobar y autorizar al socio JOSÉ RAFAEL MEJÍA VELEZ, para que transfiera todas las participaciones que tiene a su nombre en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CÍA.LTDA., a favor de la Ing. Isabel María Torres Riofrío, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana con CI: 1101772554, la cantidad de UNA participación por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que representan el veinticinco por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía. Agotado el Orden del Día se concede receso para la redacción de la presente acta, la misma que ha sido leída a los socios quienes por unanimidad la aprueban y suscriben en unidad de acto para constancia de lo actuado.

José Rafael Mejía Vélez

Christian René Veintimilla Torres

